ANUNCIO de 1 de octubre de 2025 por el que se notifican resoluciones de pago de determinadas solicitudes de liquidación para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria, al amparo del Decreto 87/2024, de 30 de julio. (2025081594)

El Decreto 87/2024, de 30 de julio (DOE n.º 161, de 20 de agosto), establece las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

https://laboreo.juntaex.es/

El escrito del recurso, en relación con los expedientes relacionados en el anexo I, se presentarán a través de la plataforma ARADO:

https://aradoacceso.juntaex.es/

(trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG - INVERSIONES").

Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 1 de octubre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



ANEXO I

RESOLUCIONES DE PAGO

De acuerdo a los artículos 45 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 87/2024, de 30 de julio (DOE n.º 161, de 20 de agosto), por el que se establece las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria, se notifica la resolución del procedimiento del pago de determinadas ayudas, convocatoria correspondiente al ejercicio de 2024, y que afectan a las solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-24-004	*****7687	ALBERAVE, SAU
AG-24-006	*****2355	NUESTRA SEÑORA DE PERALES, SC
AG-24-013	****4740	SCL TIERRAS GORDAS
AG-24-016	****4169	SDAD. COOP. VIÑAOLIVA
AG-24-019	****4135	CAMPOJEREZ, SL
AG-24-020	****4030	COOPERATIVA DEL CAMPO LA SAGRADA FAMILIA
AG-24-024	****1369	EMBUTIDOS PAQUI, SL
AG-24-025	*****2355	NUESTRA SEÑORA DE PERALES, SC
AG-24-026	****3404	SDAD. COOP. AGRÍCOLA STA. MARTA VIRGEN
AG-24-032	****8005	CHACINAS M. CASTILLO, SL



Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-24-034	*****3549	DEL ALAGON SDAD COOP
AG-24-038	*****6557	GARROSA FRUITS, SL
AG-24-039	*****5820	PIENSOS DARUZ, SL
AG-24-040	*****2087	TROIL VEGAS ALTAS, S. COOP.
AG-24-048	*****7477	AJOS TIERRA DE BARROS, S. COOP.
AG-24-065	*****6915	ESTIRPE NEGRA, SA
AG-24-071	*****3305	SDAD. COOP. MONTEVIRGEN
AG-24-075	*****2920	EXTREMEÑA DE ARROCES, SC
AG-24-079	*****3123	COOP DEL CAMPO SANTISIMO CRISTO DEL HUMILLADERO
AG-24-085	*****2504	VIANOLEO, SL
AG-24-089	****6637	TANY NATURE, SLU
AG-24-090	****3362	SDAD. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA
AG-24-099	*****9702	PINEDA RENCO, SL

